

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202300365 00 (C202300365)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 15 de diciembre de 2023, sin pronunciamiento respecto de los puntos de inadmisión indicados en auto del 29 de noviembre de 2023.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria

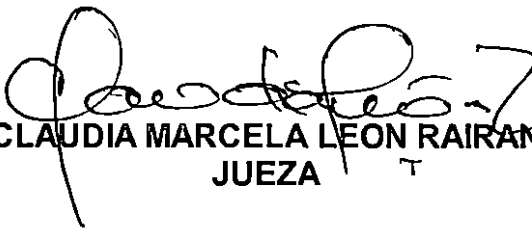


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
Distrito Judicial de Cundinamarca
Gachancipá, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Al tenor de lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, como quiera que la parte demandante no subsanó la demanda, se dispone su **RECHAZO**.

Resulta pertinente aclarar que los documentos originales los tiene en su poder la parte actora, habida cuenta que a este despacho se allegaron de manera electrónica y resultaría inocuo ordenar el desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA

Notificado mediante estado 001
de 23 de enero de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria

Firmado Por:
Claudia Marcela Leon Rairan
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Gachancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 79548a1b5e746eba442e01ecde29625a92652107d61779af03a9fe0c66f703c6

Documento generado en 22/01/2024 04:11:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>